

Santiago, 20 de Abril de 2010

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1
Presente



2010040039761

20/04/2010 - 13:08

Operador: MEVALENZ

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: Remite copia de Aclaración y
Rectificación voluntaria Prospecto y Aviso
de Inicio de OPA acciones Axxión S.A.

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará UD. Aclaración y Rectificación voluntaria de Prospecto y de Aviso de Inicio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Axxion S.A. Copia de los mismos serán despachados a las bolsas de valores.

Hago presente a Ud. que la aclaración al Aviso de Inicio se publicará el día 21 de Abril de 2010 en los diarios El Mercurio de Santiago y el Diario Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Rojas Vildósola
p. Inversiones Betlan Limitada

ACLARACION

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

AXXION S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 15

por

Inversiones Betlan Limitada, filial de

BETHIA S.A.

En Santiago, a 20 de Abril del año 2010, con la finalidad de evitar interpretaciones erróneas, considerando que los valores materia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Axxión S.A. formulada con fecha 31 de Marzo de 2010, rectificadas el 16 de Abril de 2010, cuyo respectivo Aviso de Inicio fue publicado el 32 de marzo de 2010 y su rectificación el 16 de abril de 2010, ambos en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero, se encuentran registrados en diversas Bolsas de Valores, se procede a aclarar, precisar y rectificar que conforme a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 18.045 – Ley de Mercado de Valores - “tanto el primero como el último día del plazo de duración de la Oferta comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; y respecto de los valores registrados en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores - la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 4:30 PM. (“el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”)

En consecuencia se aclara, precisa y rectifica, y el Prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Axxión S.A., reemplazando parte del mismo, en los términos siguientes:

1) Se reemplaza el número 3), punto 3.6 “Plazo de duración de la Oferta” por el siguiente: “3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 1 de Abril de 2010 y vence el día 30 de Abril de 2010 (la “Fecha de Vencimiento de la Oferta”). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores-, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; y respecto de los valores registrados en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 4:30 PM, (“el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). El Oferente se reserva

la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

2) Se reemplaza en el número 5), 5.2 “Aceptación”, la última frase del primer párrafo por el siguiente: “La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes en “el Horario de Apertura y Cierre del mercado Bursátil”, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.”

3) Se reemplaza en el número 7), Derecho de Retracción, el párrafo primero por el siguiente: “Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil, que respecto de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores - es a las 4:00 PM, de la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores - a las 4:00 PM y Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores - a las 4:30 PM, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.”.

ACLARACION
DE
AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
de
AXXION S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 15
por
INVERSIONES BETLAN LIMITADA
filial de Bethia S.A.

Rectificación de Aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero con fecha 31 de marzo de 2010 y rectificación publicada en los mismos diarios el 16 de Abril de 2010.

Mediante aviso publicado con fecha 31 de Marzo de 2010 en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Inicio") se comunicó por parte de INVERSIONES BETLAN LIMITADA ("el Oferente"), el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 40.954.346.315 acciones emitidas por AXXION S.A. ("AXXION" o la "Sociedad"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del Prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), (todo lo anterior en adelante la "Oferta"). Conforme a instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 5484 de fecha 13 de Abril de 2010, el Oferente rectificó y complementó el Prospecto y el Aviso de Inicio, publicándose el 16 de Abril de 2010 en los diarios mencionados. Que con el fin de evitar interpretaciones erróneas, considerando que los valores materia de la Oferta se encuentran registrados en diversas Bolsas de Valores, se procede a aclarar, precisar y rectificar que conforme a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 18.045 – Ley de Mercado de Valores - "tanto el primero como el último día del plazo de duración de la Oferta comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; y respecto de los valores registrados en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores - la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 4:30 PM. ("el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil")".

De esta forma se aclara, precisa y rectifica, el Aviso de Inicio y el respectivo Prospecto, reemplazando parte del mismo, en los términos siguientes:

1) Se reemplaza el número 3), punto 3.6 “Plazo de duración de la Oferta” por el siguiente:

“3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 1 de Abril de 2010 y vence el día 30 de Abril de 2010 (la “Fecha de Vencimiento de la Oferta”). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta, de manera que respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores-, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; respecto de aquellos valores registrados en la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 4:00 PM; y respecto de los valores registrados en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores -, la apertura será a las 9:00 AM y el cierre será a las 4:30 PM, (“el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil”). El Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

2) Se reemplaza en el número 5), 5.2 “Aceptación”, la última frase del primer párrafo por el siguiente: “La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes en “el Horario de Apertura y Cierre del mercado Bursátil”, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.”

3) Se reemplaza en el número 7), Derecho de Retracción, el párrafo primero por el siguiente: “Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil, que respecto de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores - es a las 4:00 PM, de la Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores - a las 4:00 PM y Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores - a las 4:30 PM, de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.”

INVERSIONES BETLAN LIMITADA
Santiago de Chile, 20 de Abril de 2010

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **5484** - 13/04/2010



2010040036104

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Prospecto y Aviso de Inicio de OPA
por las acciones de Axxion S.A.

MAT.: Formula observaciones

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES
INVERSIONES BETLAN LIMITADA

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Axxion S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- Prospecto:

- 1) El Capítulo 5, punto 5.4, "Vigencia", deberá ser adecuado de acuerdo a lo que establece el artículo 205 de la Ley N°18.045, respecto que la hora de comienzo y término de la vigencia de la oferta debe corresponder a la hora de apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta.
- 2) El Capítulo 6, punto 6.3, sección B.9 "Constitución de garantías", deberá ser complementado, individualizando al encargado de la custodia, formalización y ejecución de la garantía allí mencionada.
- 3) El Capítulo 7, punto 7.2 "Aceptación", deberá ser corregido de acuerdo a lo planteado en la observación 1) anterior.
- 4) El Capítulo 9, "Derecho de Retracción", deberá ser corregido de acuerdo a lo planteado en la observación 1) anterior.

II.- Aviso:

- 1) El número 3), punto 3.6 "Plazo de duración de la Oferta", deberá ser corregido de acuerdo a lo planteado en el punto 1), de la sección I del presente Oficio.
- 2) En el número 4), deberá señalar que existen garantías estipuladas para el pago a aquellos accionistas que opten por la modalidad "pago parcialmente a plazo".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 3) El número 5), punto 5.2 "Aceptación", deberá ser corregido de acuerdo a lo planteado en el punto 1), de la sección I del presente Oficio.
- 4) El número 7), Derecho de Retracción deberá ser corregido de acuerdo a lo planteado en el punto 1), de la sección I del presente Oficio.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/XJE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl